

DEPENDENCIA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE

FISCALIZACION Y REGLAMENTOS

| NOMBRE | TIPO | CLAVE |
|---|------------|----------------|
| PERMISO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (TEATRO Y CIRCO) | TRÁMITE | SIL-SHA-FYR-04 |
| FECHA DE REGISTRO | 2020-02-26 | |

OBJETIVO

Permiso para Espectáculos de circos y teatro

USUARIOS

persona o empresarios dedicados a este tipo de espectáculos.

| DOCUMENTO QUE SE OBTIENE | COSTO | TIEMPO | VIGENCIA |
|--------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------|
| Permiso | 8% del costo del boletaje vendido | DE 3 A 3 DÍA (S) | 1 DÍA (S) |

ALTERNATIVAS DE PAGO

Cajas de Tesorería municipal

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

| | | |
|---|--|----------------------------|
| NOMBRE | Fiscalización y Reglamentos | |
| DOMICILIO | Prolongación Alvaro Obregon Norte No 257 Zona centro | |
| HORARIO DE ATENCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
| Lunes a Viernes de las 08:00 a 15:00 horas. | 4726881925 y 4727234422 extensión 115 | fiscalizacion@silao.gob.mx |

REQUISITOS

| NOMBRE | ORIGINAL | COPIAS | NOTAS |
|---|----------|--------|--|
| 1. SOLICITUD POR ESCRITO | 1 | 1 | Presentar solicitud Con anticipación de 40 a 60 días |
| 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE | 1 | 1 | El original es solo para cotejo |
| 3. CONSTANCIA DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DEL LUGAR DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL ESPECTÁCULO | 1 | 1 | Contar con anuencia de Delegado (Para Zona Rural) |
| 4. PAGO DE LOS DERECHOS DEL 8% DEL BOLETAJE VENDIDO PARA EL ESPECTÁCULO. | 1 | 1 | |
| 5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. | 1 | 1 | |

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No aplica

PASOS

- 1.- Entregar requisitos.
- 2.- Validar la información.
- 3.- Visto bueno del Director.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Cumplir con los requisitos

OBSERVACIONES

El permiso es válido para los días solicitados.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

Ley de Ingresos para el municipio de Silao de victoria, Gto. Para el ejercicio fiscal del año 2023
Artículo 11.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Artículo 62, 63, 64, 65, 66 ,67 y 68 al 77 del Reglamento de Alcoholes, Establecimientos
Mercantiles, de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria,
Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. SOLICITUD POR ESCRITO

2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

3. CONSTANCIA DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DEL LUGAR DONDE SE PRETENDE
ESTABLECER EL ESPECTÁCULO

4. PAGO DE LOS DERECHOS DEL 8% DEL BOLETAJE VENDIDO PARA EL ESPECTÁCULO.

5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Permiso expedido por la Dirección de Fiscalización y Reglamentos.

Permiso expedido por la Dirección de Fiscalización y Reglamentos.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Las establecidas en el capítulo octavo del Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles,
de Servicios y Espectáculos Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

REVISÓ

AUTORIZÓ

Ma. Soledad Machuca Trejo

Ma. Soledad Machuca Trejo

Director de Fiscalización y Reglamentos.

Director de Fiscalización y Reglamentos.

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-09-26 16:16:09

2024-06-06

2 DE 4